



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

CIRCULAR No. S.A./12/96

A LOS SEÑORES COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA. PRESENTE.

CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

96 AGO -5 10:27

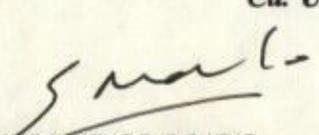
U.N.A.M.
D.G.P.C.

A fin de llevar un control preciso y completo sobre el ejercicio de los recursos presupuestales, la Secretaría, Jefatura de Unidad o Delegación Administrativa de cada dependencia universitaria, deberá de contar obligatoriamente con un sistema automatizado para el registro contable-presupuestal, mismo que deberá ser compatible con el sistema institucional de registro contable-presupuestal, establecido por el Patronato Universitario.

En este afán, que por su magnitud requiere de la participación y el esfuerzo de quienes llevamos a cabo actividades ligadas al control de los recursos universitarios, el Patronato Universitario a través de la Oficina del Contralor Interno, efectuó la evaluación de paquetes contables de uso comercial, así como de aquéllos desarrollados en forma interna, por la Coordinación de Normatividad y Sistemas Administrativos, dependiente de la Secretaría Administrativa de esta Institución, encontrándose a su disposición en caso de requerirlos, los resultados de la misma.

Se dispondrá de un período de seis meses naturales, para que cada una de las instancias mencionadas en el primer párrafo conozcan y seleccionen el sistema que reúna la condición de compatibilidad requerida, por lo que se deberán poner en comunicación ya sea con la Dirección General de Control e Informática, la Coordinación de Normatividad y Sistemas Administrativos, o bien con la Contraloría Interna a fin de recibir información adicional, relacionada con el contenido de esta circular.

ATENTAMENTE,
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., 12 de Julio de 1996


DR. SALVADOR MALO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO, UNAM


ING. GERARDO FERRANDO B.
TESORERO, UNAM